



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Acta firma conjunta

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN CFE N° 382/2020 - SISTEMA FEDERAL DE TÍTULOS - SERIES 2019 - 2020

CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

Resolución CFE N° 382/2020

República Argentina, 4 de noviembre de 2020

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206, las Resoluciones del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN N° 59/2008, N° 124/2010, N° 168/2012, N° 215/2017, N° 222/2014, N° 312/2016, N° 328/2017 y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN es el ámbito de concertación, acuerdo y coordinación de la política educativa nacional, asegurando la unidad y articulación del Sistema Educativo Nacional.

Que el artículo 15 de la mencionada norma establece que el Sistema Educativo Nacional tendrá una estructura unificada en todo el país que asegure su ordenamiento y cohesión, la organización y articulación de los niveles y modalidades de la educación y la validez nacional de los títulos y certificados que se expidan.

Que la Resolución CFE N° 59/2008 aprobó la implementación en todo el país del "Sistema Federal de Títulos".

Que la implementación del sistema mencionado ha permitido la unificación en los criterios de emisión, formato y contenido de los títulos y certificados emitidos por las escuelas de nivel secundario y las instituciones educativas de nivel superior de todo el país, así como también ha fortalecido la confiabilidad de la documentación educativa.

Que las Resoluciones CFE N° 124/2010, N° 168/2012, N° 222/2014, N° 312/2016 y N° 328/2017 modificaron los procedimientos y formatos del Sistema Federal de Títulos.

Que de acuerdo a lo establecido en el Anexo de la Resolución CFE N° 59/2008, la emisión de los certificados de estudios de nivel completo aludidos en los considerandos anteriores se realiza a través de una planilla seriada

anualmente, confeccionada por Sociedad del Estado Casa de la Moneda, provista de medidas de resguardo y de seguridad documental.

Que la vigencia de uso de las planillas ha sido establecida entre las fechas del: 1° de noviembre del año de su impresión (Serie) y el 31 de octubre del año siguiente.

Que frente a la emergencia sanitaria por la expansión de la pandemia de COVID-19, y a fin de poder hacer un uso adecuado de las planillas de la presente en curso “Serie 2019”, resulta necesario extender excepcionalmente el plazo de su utilización para la emisión de los títulos y certificados.

Que la presente medida se dicta conforme el Reglamento de Funcionamiento aprobado por Resoluciones CFE N° 1/2007 y N° 362/2020, con el voto afirmativo de todos los integrantes del organismo emitido en forma electrónica en atención a la situación epidemiológica que atraviesa el país y cuyo registro queda asentado por la Secretaría General.

Por ello,

LA 100° ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Extender hasta el día 31 de diciembre de 2020 el plazo de utilización de las planillas Serie 2019 correspondientes al Sistema Federal de Títulos, quedando por lo tanto su período de uso comprendido entre el 1° de noviembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2°. – Establecer que la Serie 2020 del Sistema Federal de Títulos se utilizará desde el 1° de enero de 2021 hasta el 31 de octubre de 2021.

ARTÍCULO 3°. – A partir de la Serie 2021 los plazos de utilización de las planillas del Sistema Federal de Títulos serán los establecidos en la Resolución CFE N° 59/2008 (desde el 1° de noviembre de su año de impresión hasta el 31 de octubre del año siguiente).

ARTÍCULO 4°. – Regístrese, comuníquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y cumplido, archívese.

Resolución CFE N° 382/2020

En prueba de conformidad y autenticidad de lo resuelto en la sesión de la 100° Asamblea del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN realizada el día 4 de noviembre de 2020 y conforme al reglamento de dicho organismo, se rubrica el presente en la fecha del documento electrónico.

